



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 JUN. 1980

Expte. n° 16.049/80

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Alfredo Gabín, Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación, solicita de que se le conceda licencia sin goce de haberes a partir del 1° de junio del año en curso; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo de Investigación; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Sr. Alfredo GABIN, / Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación, a partir del 1° de junio del corriente año y por el término de seis (6) meses, con cargo al artículo 13 -apartado II- inciso c) del Decreto n° 3413/79.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>MA</i>

*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Dr. Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 282-80